

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS

Resolución de 16 de diciembre de 2024, de la Dirección General de Tributos, Financiación, Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales y Juego, por la que se publican los municipios andaluces con problemas de despoblación en el año 2025, a los efectos de la aplicación de la deducción por nacimiento, adopción de hijos o acogimiento familiar de menores en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de los tipos reducidos para promover una política social de vivienda del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Los artículos 43 y 50 de la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establecen tipos reducidos en las modalidades de Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados para la adquisición de inmuebles que radiquen en municipios con problemas de despoblación, con el cumplimiento de determinados requisitos.

A su vez, en sede del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el artículo 11 de dicha ley regula un importe incrementado de 400 euros para la deducción por nacimiento, adopción de hijos o acogimiento familiar de menores cuando el contribuyente con derecho a ella resida en un municipio con problemas de despoblación.

Por otro lado, el artículo 8 de la citada ley estipula que:

«Artículo 8. Consideración de municipios con problemas de despoblación.

1. A los efectos de esta ley, tendrán la consideración de municipios con problemas de despoblación aquellos cuya cifra de población sea de menos de 3.000 habitantes.

2. El concepto de cifra de población a que se refiere el apartado anterior es el fijado en el artículo 10.4.b) de la Ley 6/2010, de 11 de junio, reguladora de la participación de las entidades locales en los tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, o norma que la sustituya.»

Por su parte, el concepto de cifra de población de la citada Ley 6/2010, de 11 de junio, es el siguiente:

«b) Población: Cifras de población de cada municipio resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero y con efectos del 31 de diciembre de cada año, y declaradas oficiales mediante real decreto a propuesta del Instituto Nacional de Estadística.»

A este respecto, con efectos para el año 2025, el Real Decreto 1210/2024, de 28 de noviembre, por el que se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión del Padrón municipal referidas al 1 de enero de 2024, dispone que:

«Artículo 1. Declaración de cifras oficiales.

Se declaran oficiales las cifras de población resultantes de la revisión de los padrones municipales referida al 1 de enero de 2024, con efectos desde el 31 de diciembre de 2024, en cada uno de los municipios españoles.

Artículo 2. Publicación.

El Instituto Nacional de Estadística procederá a la publicación de las cifras de población oficiales de cada uno de los municipios españoles en su web www.ine.es, cuyo resumen provincial y por comunidades autónomas y las ciudades de Ceuta y Melilla, junto con las poblaciones correspondientes a las capitales de provincia e islas, figuran en el anexo.»

De conformidad con lo expuesto, y en aras de la seguridad jurídica, la transparencia y del deber de información recogido en el artículo 85 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, esta Dirección General considera oportuno dictar esta resolución.

En su virtud, y en el uso de las atribuciones conferidas por las disposiciones vigentes,

D I S P O N G O

Primero. Municipios con problemas de despoblación.

A los efectos de la aplicación de la deducción por nacimiento, adopción de hijos o acogimiento familiar de menores del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de los tipos reducidos en las modalidades de Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados de los artículos 11.2, 43 y 50 de la Ley 5/2021, de 20 de octubre, de Tributos Cedidos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se publica listado de los municipios con problemas de despoblación a que se refiere el artículo 8 de dicha ley, que son los que figuran en el anexo de esta resolución y han sido extraídos de la web del Instituto Nacional de Estadística.

Segundo. Aplicabilidad.

La presente resolución será aplicable a los hechos imposables producidos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2025.

Sevilla, 16 de diciembre de 2024.- El Director General, Jesús Ignacio Pérez Aguilera.

A N E X O

Municipios con problemas de despoblación en el año 2025

ALMERÍA

Abla
Abrucena
Albánchez
Alboloduy
Alcolea
Alcóntar
Alcudia de Monteagud
Alhabia
Alicún
Almócita
Alsodux
Armuña de Almanzora
Bacares
Bayárcal
Bayarque
Bédar
Beires
Benitagla
Benizalón
Bentarique
Canjáyar
Castro de Filabres
Chercos
Chirivel
Cóbdar
Enix
Felix
Fines

00313060

Fiñana
Fondón
Gérgal
Huécija
Íllar
Instinción
Laroya
Laujar de Andarax
Líjar
Lubrín
Lucainena de las Torres
Lúcar
María
Nacimiento
Ohanes
Olula de Castro
Oria
Padules
Partaloa
Paterna del Río
Purchena
Rágol
Rioja
Santa Cruz de Marchena
Santa Fe de Mondújar
Senés
Serón
Sierro
Somontín
Sorbas
Suflí
Taberno
Tahal
Terque
Tres Villas, Las
Turrillas
Uleila del Campo
Urrácal
Velefique
Vélez-Blanco
Zurgena

CÁDIZ
Algar
Benaocaz
Bosque, El
Castellar de la Frontera
Gastor, El
Grazalema
San Martín del Tesorillo
Setenil de las Bodegas
Torre Alháquime
Villaluenga del Rosario
Zahara de la Sierra

00313060

CÓRDOBA

Alcaracejos
Almedinilla
Añora
Belmez
Blázquez, Los
Cañete de las Torres
Carcabuey
Cardeña
Conquista
Dos Torres
Encinas Reales
Espiel
Fuente Carreteros
Fuente la Lancha
Fuente-Tójar
Granjuela, La
Guadalcazar
Guijarrosa, La
Guijo, El
Luque
Monturque
Obejo
Palenciana
Pedro Abad
Pedroche
San Sebastián de los Ballesteros
Santa Eufemia
Torrecampo
Valenzuela
Valsequillo
Victoria, La
Villaharta
Villanueva del Duque
Villanueva del Rey
Villaralto
Viso, El
Zuheros

GRANADA

Agrón
Alamedilla
Albondón
Albuñán
Albuñuelas
Aldeire
Algarinejo
Alicún de Ortega
Almegíjar
Alpujarra de la Sierra
Alquife
Arenas del Rey
Beas de Granada
Beas de Guadix
Benalúa de las Villas

00313060

Benamaurel
Bérchules
Bubión
Busquístar
Cacín
Cádiar
Calahorra, La
Calicasas
Campotéjar
Cáñar
Capileira
Carataunas
Cástaras
Castilléjar
Castril
Chimeneas
Cogollos de Guadix
Cogollos de la Vega
Colomera
Cortes de Baza
Cortes y Graena
Cuevas del Campo
Darro
Dehesas de Guadix
Dehesas Viejas
Deifontes
Diezma
Dílar
Dólar
Domingo Pérez de Granada
Dúdar
Escúzar
Ferreira
Fonelas
Fornes
Freila
Galera
Gobernador
Gor
Gorafe
Guadahortuna
Guájares, Los
Güéjar Sierra
Güevéjar
Huélago
Huéneja
Huétor de Santillán
Ítrabo
Játar
Jayena
Jérez del Marquesado
Jete
Juviles
Lanteira

00313060

Lecrín
Lentegí
Lobras
Lugros
Lújar
Malahá, La
Marchal
Molvízar
Montejícar
Montillana
Morelábor
Murtas
Nevada
Nigüelas
Nívar
Orce
Otívar
Pampaneira
Pedro Martínez
Peza, La
Pinar, El
Pinos Genil
Piñar
Polícar
Polopos
Pórtugos
Puebla de Don Fadrique
Purullena
Quéntar
Rubite
Salar
Santa Cruz del Comercio
Soportújar
Sorvilán
Taha, La
Torre-Cardela
Torvizcón
Trevélez
Turón
Ugíjar
Valderrubio
Valle del Zalabí
Valle, El
Válor
Ventas de Huelma
Villamena
Villanueva de las Torres
Villanueva Mesía
Víznar
Zafarraya
Zagra
Zújar

00313060

HUELVA

Alájar
Almendro, El
Almonaster la Real
Aroche
Arroyomolinos de León
Berrocal
Cabezas Rubias
Cala
Calañas
Campillo, El
Campofrío
Cañaveral de León
Castaño del Robledo
Cerro de Andévalo, El
Chucena
Corteconcepción
Cortelazor
Cumbres de Enmedio
Cumbres de San Bartolomé
Cumbres Mayores
Encinasola
Escacena del Campo
Fuenteheridos
Galaroza
Granada de Río-Tinto, La
Granado, El
Higuera de la Sierra
Hinojales
Jabugo
Linares de la Sierra
Manzanilla
Marines, Los
Nava, La
Paymogo
Puerto Moral
Rosal de la Frontera
San Silvestre de Guzmán
Sanlúcar de Guadiana
Santa Ana la Real
Santa Bárbara de Casa
Santa Olalla del Cala
Valdelarco
Villablanca
Villanueva de las Cruces
Villanueva de los Castillejos
Villarrasa
Zalamea la Real
Zarza-Perrunal, La
Zufre

JAÉN

Albanchez de Mágina
Aldeaquemada
Arquillos

00313060

Arroyo del Ojanco
Baños de la Encina
Bedmar y Garcéz
Begíjar
Bélmez de la Moraleda
Benatae
Cabra del Santo Cristo
Cambil
Campillo de Arenas
Canena
Carboneros
Cárcheles
Cazalilla
Chiclana de Segura
Chilluévar
Escañuela
Espeluy
Frailes
Fuensanta de Martos
Fuerte del Rey
Génave
Guarromán
Higuera de Calatrava
Hinojares
Hornos
Huesa
Ibros
Iruela, La
Iznatoraf
Jabalquinto
Jimena
Lahiguera
Larva
Lupión
Montizón
Noalejo
Orcera
Pegalajar
Puente de Génave
Puerta de Segura, La
Santa Elena
Santiago de Calatrava
Santiago-Pontones
Santo Tomé
Segura de la Sierra
Siles
Sorihuela del Guadalimar
Torreblascopedro
Torres
Torres de Albánchez
Villanueva de la Reina
Villardompardo
Villarodrigo

MÁLAGA

Alcaucín
Alfarnate
Alfarnatejo
Algatocín
Almáchar
Almargen
Alozaina
Alpandeire
Árchez
Ardales
Arenas
Atajate
Benadalid
Benalauría
Benamargosa
Benaoján
Benarrabá
Borge, El
Burgo, El
Canillas de Aceituno
Canillas de Albaida
Cañete la Real
Carratraca
Cartajima
Casarabonela
Comares
Cuevas Bajas
Cuevas del Becerro
Cútar
Faraján
Fuente de Piedra
Gaucín
Genalguacil
Guaro
Igualeja
Istán
Iznate
Jimera de Líbar
Jubrique
Júzcar
Macharaviaya
Moclinejo
Monda
Montecorto
Montejaque
Parauta
Pujerra
Riogordo
Salares
Sayalonga
Sedella
Serrato
Tolox

00313060

Totalán
Valle de Abdalajís
Villanueva de Tapia
Viñuela
Yunquera

SEVILLA

Aguadulce
Alanís
Algámitas
Almadén de la Plata
Carrión de los Céspedes
Castilleja de Guzmán
Castilleja del Campo
Castillo de las Guardas, El
Coripe
Garrobo, El
Guadalcanal
Lora de Estepa
Madroño, El
Marinaleda
Martín de la Jara
Navas de la Concepción, Las
Palmar de Troya, El
Pedroso, El
Pruna
Puebla de los Infantes, La
Real de la Jara, El
Ronquillo, El
San Nicolás del Puerto
Villanueva de San Juan